



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 16 de febrero de 2022
P.I.E. N° 290/2021-2022

Señor
Eber Rudy Vásquez Mamani
ALCALDE
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN ANDRES
Beni.



Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando A. Vaca Suarez quien solicita al señor Alcalde, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

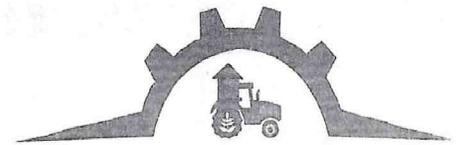
“1. Informe si el municipio cuenta con los servicios de agua potable y alcantarillado (aguas residuales y excreta); detalle qué porcentaje de la población cubren estos servicios; indique si sólo tiene agua potable (en qué porcentaje) o si tiene ambos servicios y en qué porcentaje. Describa cualitativamente y cuantitativamente las limitaciones del sistema o red instalada actual.--- 2. Informe qué tipo de servicio de agua potable y alcantarillado tienen en el municipio: privado municipal, cooperativa, asociación, otro.--- 3. El Gobierno Municipal tiene alguna Unidad o Repartición Técnica encargada de Agua Potable y Alcantarillado; qué limitaciones tiene.---4. Indique cuál es el nivel de prioridad que el Gobierno Municipal le otorga a la implementación o ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado para su municipio, en relación a otros proyectos.--- 5. El Gobierno Municipal tiene elaborado algún proyecto de implementación de los servicios de agua potable y alcantarillado (aguas residuales y excretas), describa sucintamente sus componentes y costo aproximado.--- 6. El Gobierno Municipal tiene la capacidad técnica y económica para encarar en su gestión la implementación del proyecto de agua potable y alcantarillado (según corresponda por los componentes del proyecto) elaborado o a elaborar, si tiene los recursos presupuestados.--- 7. Informe qué gestiones ha desarrollado el Gobierno Municipal, ante qué instituciones u organismos para la implementación / construcción del sistema de agua potable y alcantarillado para su municipio; describa si se trata de un proyecto completo o de ampliación de red según corresponda. Adjunte copia de nota de remisión recepcionada del proyecto presentado.--- 8. Informe si el Gobierno Departamental o el Gobierno Central conocen de las necesidades de implementación o ampliación (según corresponda) de los servicios de agua potable y alcantarillado en su municipio y si existe alguna oferta, compromiso, acuerdo, convenio de concurrencia de estos niveles de gobierno con el Gobierno Municipal.- -- 9. Indique si el Gobierno Municipal considera necesario la elaboración de una Ley nacional de declaración de prioridad del proyecto de agua potable y alcantarillado para su Municipio.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Angel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Órgano Ejecutivo



Gobierno Autónomo Municipal

San Andrés

“Municipio Productivo”



San Andrés, 26 de mayo de 2022
CITE : GAMSА/MAE-ERVM/N°084/2022

16:20

5531

Hermano:
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Presente.

REF. EN ATENCIÓN A LA NOTA P.NO. 279/2021-2022 Y
ALP.I.E. No. 290/2021-2022

Hermano Senador:

Por intermedio de la presente, tengo a bien dirigirme a su persona deseándole éxito en su vida personal, como en las funciones que viene desempeñando a diario, en beneficio de la población.

Mediante el presente, se remite el Informe Técnico CITE: GAMSА/DPI/RLF/046/2022 el mismo para responder el cuestionario de 9 puntos en relación al P.I.E. No. 290/2021-2022 y en atención a la Nota P.No. 279/2021-2022, por parte del Gobierno Autónomo Municipal de San Andrés, ello con la finalidad de cumplir con lo solicitado a través de su Autoridad por el Senador Fernando A. Vaca Suarez.

Se remite el cuestionario requerido por la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia.

Con este motivo, saludarle a usted.

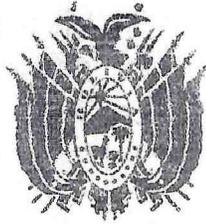
Atentamente.



Eber Rudy Vasquez Mamani
Eber Rudy Vasquez Mamani
H. ALCALDE
GOB. AUT. MCPAL. SAN ANDRES



Alcalde: Eber Rudy Vásquez Mamani - Cel.: 73226114
Frente a la Plaza Principal de San Andres M-A6, s/n.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 29 de abril de 2022
P. N° 279/2021-2022



Señor
Eber Rudy Vásquez Mamani
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN ANDRES
Beni.

Señor Alcalde:

En observancia a lo previsto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, para su conocimiento se envió a su Despacho la siguiente Petición de Informe Escrito

1. **PIE N° 290/2021-2022**, con fecha de remisión al destinatario de 16 de marzo de 2022, del Senador Fernando A. Vaca Suárez., sobre: "1. Informe, si el municipio cuenta con los servicios de agua potable y alcantarillado (aguas residuales y excreta); detalle qué porcentaje de la población cubren estos servicios; indique si sólo tiene agua potable (en qué porcentaje) o si tiene ambos servicios y en qué porcentaje. Describa..."

A la fecha, habiéndose vencido el plazo de quince días a partir de su recepción y al no contar con la respuesta correspondiente, se solicita que, bajo conminatoria y con un plazo adicional de siete días hábiles, remita la referida información, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 143 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores.

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

INFORME TECNICO
CITE: GAMS/DPI/RLF/046/2022

A : Eber Rudy Vázquez Mamani
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN ANDRES

De : Ing. Ramiro Lora Fuentes
DIRECTOR DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN ANDRES



Ing. Ramiro Lora Fuentes
DIRECTOR DE PLANIFICACION E
INFRAESTRUCTURA
Gobierno Autónomo Mucal. de San Andrés

REF. : RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORME EN LO REFERIDO A SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE EXISTENTES EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS, SOLICITADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA CÁMARA DE SENADORES PRESIDENCIA.

San Andrés, 21 de abril del 2022.

1. ANTECEDENTES

Recibida la nota por parte de la asamblea legislativa plurinacional de Bolivia, se procede a responder las preguntas correspondientes, las mismas se detallan a continuación.

2. DESARROLLO

La respuesta a las preguntas se detalla a continuación.

1.- Informe si el municipio cuenta con los servicios de agua potable y alcantarillado (Aguas residuales y excretas); Detalle que porcentaje de la población cubren estos servicios; indique si solo tienen agua potable (en que porcentaje) o si tienen ambos servicios y en que porcentaje. Describa cualitativamente y cuantitativamente los sistemas o red instaladas actualmente.

Resp. Considerando que el agua potable es aquella que puede ser consumida sin ninguna restricción y verificada por alguna autoridad reguladora. Se puede indicar que debido a que el municipio se encuentra declarado en extrema pobreza, ninguna comunidad perteneciente al mismo cuenta con agua potable, siendo el agua que se consume en el municipio proveniente de pozos y de afluentes fluviales.

Organo Ejecutivo



En lo que concierne a sistema de alcantarillado, ninguna comunidad perteneciente al municipio cuenta con los servicios de alcantarillado.

Todo lo indicado anteriormente se detalla en la tabla que se muestra a continuación.

Tabla N°1 "Tabla detalle de servicios básicos en el municipio de San Andrés"

Habitantes que cuentan con el servicio de agua potable:	Ninguna
Personas que cuentan con el servicio de alcantarillado:	Ninguna
Sistema de distribución de agua existente:	Por pozos y afluentes naturales
Estado de la red instalada actualmente:	La red instalada actualmente funciona a través de tanques elevados, constado en casi todos los tramos con tuberías de PVC
Porcentaje de la población que se encuentra instalada a alguna red de distribución de agua:	86%
Porcentaje de habitantes que cuentan con alcantarillado:	Ninguna.

Actualmente el sistema de distribución de agua cuenta con las deficiencias que se detallan a continuación.

- El agua que circula en las mismas no es agua potable, habiendo que hacer un tratamiento individual por cada beneficiario para que la misma pueda ser para consumo humano
- El abastecimiento del agua potable no es constante, dado que el mismo sufre interrupciones debido a la falta de capacidad de las bombas para hacer el llenado de los tanques existentes.
- El crecimiento de la población, fue abrumadora en algunas comunidades del municipio de San Andrés, dejando los sistemas existentes obsoletos para cubrir el abastecimiento a todas las personas que son parte de las diferentes poblaciones.

2.- Informe que tipo de servicio de agua potable y alcantarillado cuentan en el municipio: Privada municipal, cooperativa, asociación, otro.

Resp.: En el municipio de San Andrés el abastecimiento de agua esta regulado por los comités de agua existentes en las comunidades.

3.- ¿El gobierno autónomo municipal tiene alguna unidad o repartición técnica encargada de agua potable y alcantarillado?

Organo Ejecutivo



Resp.: El gobierno Autónomo municipal cuenta con personal encargado para la realización de reparaciones y atención de emergencias en caso de ser requerido.

El personal con el que cuenta el municipio de San Andrés se detalla a continuación.

- Técnico plomero electricista 1
- Técnico plomero electricista 2
- Técnico plomero electricista 3

Los mismos solo atienden reparaciones de bombas sumergibles, reparaciones varias en los sistemas de abastecimiento de las comunidades más alejadas y casos de emergencias en el abastecimiento a centros de salud y unidades educativas.

Los mismos cuentan con las deficiencias que se detallan a continuación.

- No precisan con medio de transporte, atendiendo las emergencias en transporte público.
- No cuentan con las herramientas necesarias para la realización adecuada de los trabajos.
- Las medidas de seguridad de los mismos no son adecuadas.
- La carga laboral de los mismos llega a ser de casi catorce horas diarias, para la atención de las emergencias.

4.- Indique cual es el nivel de prioridad que el gobierno municipal le otorga a la implementación o ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado en el municipio en relación a otros proyectos.

Resp.: EL gobierno Autónomo municipal de San Andrés considera de máxima prioridad los servicios de agua potable y alcantarillado. Pero debido a la condición financiera del mismo no podemos atender los requerimientos de ampliación, implementación y mejoras de los sistemas existentes, dado que el municipio por su gran extensión territorial encarece de gran manera la realización de este tipo de actividades. Los problemas con los que cuenta el Gobierno Autónomo de San Andrés se detallan a continuación.

- Falta de presupuesto para la atención, implementación, ampliación y reparación de los sistemas existentes.
- La gran extensión territorial del municipio y la dispersión de las comunidades existentes en el mismo dificultan la realización de los trabajos de en los sistemas existentes y ejecución de nuevos, dado que debido a esta situación los costos de implementación y mantenimiento se encarecen en gran medida por la dispersión de las comunidades existentes.
- El personal existente para la atención de las emergencias y trabajos para implementación y reparación de los mismos es insuficiente para la realización de los trabajos a realizar.
- El gobierno autónomo municipal no cuenta con el equipo necesario para realizar los trabajos necesarios en el área, dado que el municipio no tiene los recursos económicos para la realización de las compras y capacitaciones correspondientes.

Organo Ejecutivo



5.- El gobierno municipal tiene elaborado algún proyecto de implementación de los servicios de agua potable y alcantarillado (Aguas residuales y excretas), describa sucintamente sus componentes y costo aproximado.

Resp.: El gobierno autónomo municipal de San Andrés. Con el personal dependiente del mismo se encuentra elaborando actualmente el proyecto de alcantarillado del centro poblado de puente San Pablo, el mismo se encuentra en la etapa de levantamientos topográficos. Se pretende que el mismo este listo para el 20 de mayo de la presente gestión.

6.- ¿El gobierno municipal tiene la capacidad técnica y económica para encarar para encarar en su gestión la implementación de proyectos de agua potable y alcantarillado Aguas residuales y excretas) elaborado o a elaborar, si tiene los recursos presupuestados?

Resp.: El gobierno autónomo municipal de San Andrés tiene la capacidad técnica para poder realizar las labores técnicas que se detallan a continuación.

- Realización de labores de supervisión.
- Realización de labores de fiscalización.
- Realización de proyectos de preinvercion.

El gobierno autónomo municipal de San Andrés si bien tiene un monto presupuestado un monto de 90 Bs para estos fines, el mismo es risible e insuficiente para la realización de ejecución de proyectos y para el mantenimiento de las redes existentes, dado que por ser un municipio en extrema pobreza y territorialmente muy extenso, los recursos que podemos destinar a estos fines son insuficientes.

7.- Informe que gestiones a realizado el gobierno municipal ha desarrollado el gobierno municipal, ante que instituciones u organismos para la implementación / construcción del sistema de agua potable y alcantarillado para su copia de nota de remisión recepcionada del proyecto presentado.

Resp.: El Gobierno Autónomo Municipal de San Andrés realizo la gestión para la presentación de proyectos ante la entidad que se detalla a continuación.

- Ministerio de medio ambiente y agua.

En el que el personal del municipio de San Andrés recibió la capacitación correspondiente para la realización de los proyectos.

Los proyectos a presentar se encuentran en desarrollo.

8.- Informe si el gobierno departamental o el gobierno central conocen de las necesidades de implementación o ampliación (según corresponda) de los servicios de agua potable y

Organo Ejecutivo



alcantarillado en su municipio y si existe una oferta o compromiso, acuerdo, convenio de concurrencia de estos niveles de gobierno con el Gobierno municipal.

Resp.: Actualmente se encuentra en vigencia un convenio entre el Gobierno autónomo Municipal de San Andrés y el Ministerio de desarrollo Rural y tierras "PROGRAMA MI POZO".

9.- Indique si el Gobierno municipal considera necesario la elaboración de una Ley nacional de declaración de prioridad del proyecto de agua potable y alcantarillado para su municipio.

Resp.: El Gobierno autónomo municipal de San Andrés considera que es de suma urgencia la elaboración de una ley de este tipo para nuestro municipio. Dado que en nuestro estado de extrema necesidad y precariedad de la vida en conjunto de nuestra población, consideramos que una ley de este tipo resguardaría nuestro derecho legítimo de accesibilidad a los servicios básicos. Así como lo establece en la constitución política del estado del Estado Plurinacional de Bolivia.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se concluye en el presente informe lo detallado a continuación.

- Que el gobierno autónomo municipal de San Andrés, presenta condiciones de precariedad en lo que concierne a los servicios básicos.
- Se concluye que el Gobierno Autónomo Municipal de San Andrés no cuenta con los recursos necesarios para la atención de las necesidades de servicios básicos que se necesita atender en el municipio.
- Se indica de igual manera que el Gobierno autónomo Municipal de San Andrés necesita de la ayuda estatal y de entidades externas a este, para poder así de esta manera poder brindar a la población los servicios básicos necesarios para el vivir bien.
- Se concluye así también, en que la realización de una ley nacional de declaración de prioridad del proyecto de agua potable y alcantarillado, es de gran necesidad para el Gobierno Autónomo Municipal de San Andrés.

Es en cuanto se tiene para informar, para fines consiguientes.

Atte.:

Ing. Ramiro Lora Fuentes
DIRECTOR DE PLANIFICACION E
INFRAESTRUCTURA
Gobierno Autónomo Municipal de San Andrés

Director de planificación e infraestructura
Gobierno autónomo Municipal de San Andrés

uen
.CIOT
IA
le San